



Bogotá DC, 10 de mayo de 2022

Señora

**TANIA RENEUM PANSZI**

**Secretaria Ejecutiva - CIDH**

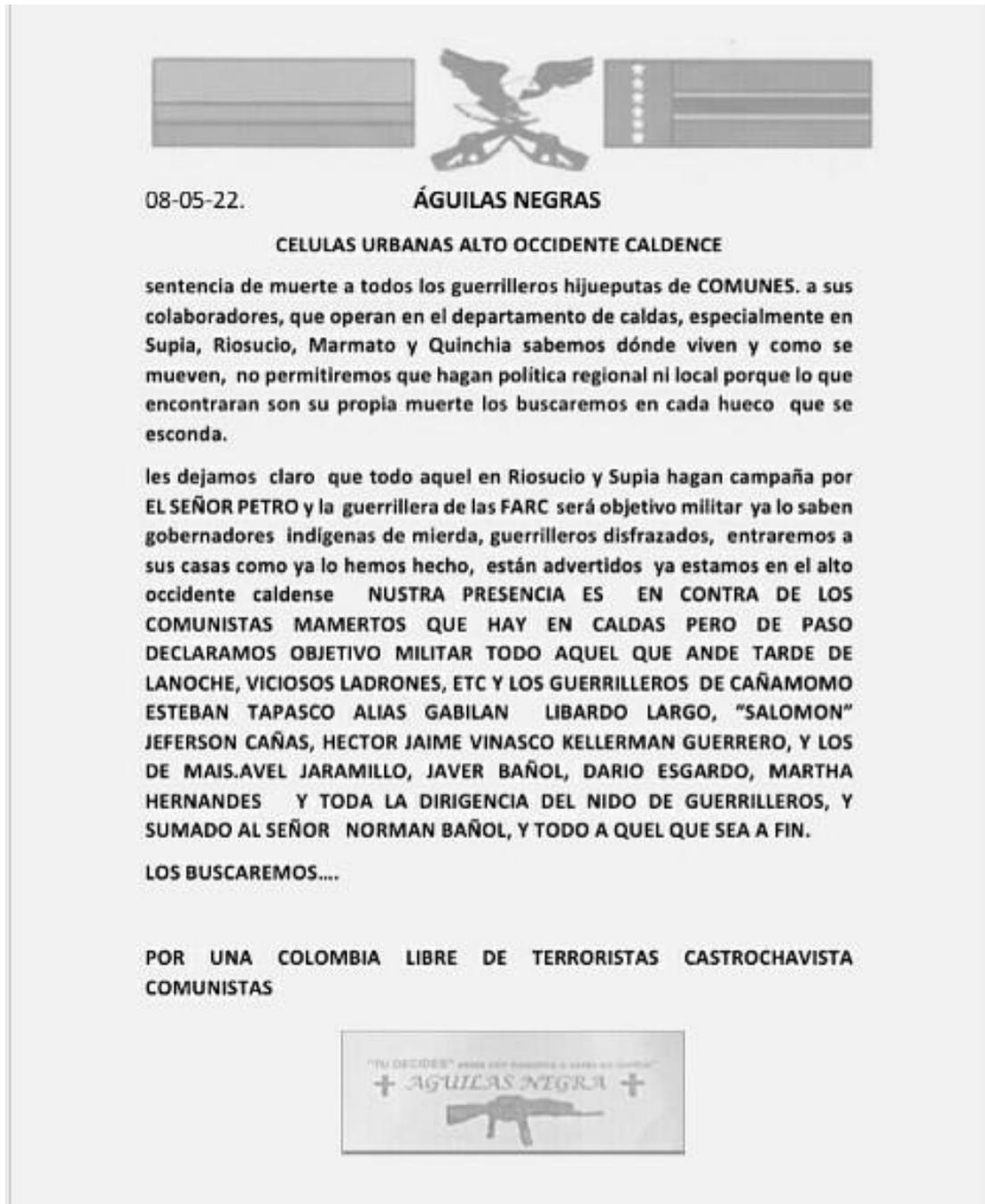
Washington DC

Asunto: MC 265-02 (Pueblo Indígena Embera Chamí)  
Urgente - Amenazas contra la dirigencia del pueblo Embera Chamí

Respetada Señora Reneaum Panszi:

En calidad de peticionarios de las medidas cautelares de la referencia, con carácter de urgencia, comunico por su intermedio a la honorable Comisión el siguiente hecho que pone en riesgo la vida e integridad de la dirigencia del pueblo indígena Embera Chamí, así como el libre ejercicio de sus derechos políticos:

1. Ayer 9 de mayo, a las 10:32 de la noche, la lideresa indígena MARTHA ISABEL HERNANDEZ TAPASCO, ex coordinadora del Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC) y autoridad del Resguardo de Cañamomo Lomapieta, de Riosucio, Caldas, recibió en su teléfono celular un panfleto amenazante en nombre del autodenominado grupo criminal *Aguilas Negras -Células Urbanas Alto Occidente Caldence (sic)*. La amenaza fue enviada desde el número +573236251261 identificado como AGC, ajeno a los contactos de la lideresa. El mensaje también fue enviado al teléfono del Gobernador Suplente del Resguardo de Cañamomo Lomapieta, señor KELLERMAN ORLEYMAN GUERRERO.
2. El panfleto, inserto en la página siguiente, amenaza a “todo aquel” que en Riosucio y Supía, municipios donde tiene jurisdicción el CRIDEC, haga campaña por el candidato presidencial Gustavo Petro, y declara “objetivo militar”, entre otros pobladores, a los siguientes dirigentes indígenas del pueblo beneficiario de estas medidas cautelares:



– Héctor Jaime Vinasco, autoridad minera del Resguardo de Cañamomo Lomapieta.



- Kellerman Guerrero, gobernador suplente del Resguardo de Cañamomo Lomapieta.
  - Avel (sic) Jaramillo, que corresponde a Abel David Jaramillo Largo, actual Representante a la Cámara por la circunscripción especial indígena del Congreso de la República.
  - Javer Bañol, que corresponde a Jhon Jader Bañol, presidente del movimiento político MAIS en el departamento de Caldas, integrante de la coalición Pacto Histórico que impulsa la candidatura presidencial de Gustavo Petro.
  - Darío Esgardo (sic), que corresponde al exalcalde y ex secretario de Gobierno de Riosucio, Darío Edgardo Tapasco, del Resguardo de San Lorenzo.
  - Martha Hernandes (sic), que corresponde a la ya mencionada lideresa indígena Martha Isabel Hernández Tapasco.
  - Norman Bañol, autoridad del Resguardo de San Lorenzo, coordinador del CRIDEC y Representante a la Cámara electo para el próximo periodo del Congreso de la República, por la coalición Pacto Histórico.
3. También está dirigido el panfleto a “todos los guerrilleros... de COMUNES [partido político de los integrantes de la extinta guerrilla de las FARC] ...”, a quienes “prohíben” que hagan oolítica regional y local, en los municipios de Supía, Riosucio, Marmato y Quinchía.
4. Al respecto es necesario recordar que las autodenominadas *Aguilas Negras* no han sido identificadas aun por el Estado de Colombia no obstante sus reiteradas y similares incursiones contra líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y dirigencia y partidos de oposición, desde inicios del año 2.000.
5. La sigla AGC podría corresponder al autodenominado grupo paramilitar Autodefensas Gaitanistas de Colombia, al parecer identificado o asimilado al grupo criminal *Clan del Golfo*, presunto responsable de los hechos conocidos como el “paro armado” que, como es del conocimiento de la honorable Comisión, tiene sometidos desde la semana pasada a pobladores y autoridades locales de 11 departamentos del país.

6. Esta nueva amenaza se adscribe al patrón de amenazas e intimidación contra la dirigencia indígena que explicita el ejercicio de sus derechos políticos y que se incrementa en periodos electorales y post electorales, con el finde inhibir la participación política del pueblo indígena en partidos distintos a los que detentan el poder en el municipio, la región y el país, tal como lo hemos denunciado reiteradamente en el marco de estas medidas ante la Comisión, la última de ellas, en la comunicación remitida el pasado 7 de abril.
7. La gravedad de la amenaza radica además en las siguientes dos circunstancias. La primera, la inmediatez de la jornada electoral presidencial (30 de mayo), en tanto genera temor e intimida al pueblo indígena para el libre ejercicio de sus derechos políticos. La segunda, la desprotección o protección insuficiente e ineficaz con la que cuentan actualmente dirigentes como Martha Hernández, Héctor Jaime Vinasco, Darío Edgardo Tapasco y Norman Bañol, debido a decisiones de la Unidad Nacional de Protección, también conocidas por la honorable Comisión.
8. Por lo tanto, con el fin de asegurar la protección de los derechos del pueblo indígena y sus dirigentes, en especial, la vida, integridad personal y derechos políticos y asociados, respetuosamente solicitamos a la honorable Comisión:
  - i. Dar traslado inmediato de esta situación al Estado de Colombia.
  - ii. Solicitar la reasignación y adopción de medidas de protección material, personales y colectivas que resulten efectivas.
  - iii. Requerir la realización de una Reunión de seguimiento in situ, con la observación de la honorable Comisión.

Con saludos de especial consideración,



**JAEL QUIROGA CARRILLO**

**Directora**



**LUZ STELLA APONTE JARAMILLO**

**Abogada**